

Derecho de la seguridad privada

Código: 101874
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2502501 Prevención y Seguridad Integral	OT	4	0

Contacto

Nombre: Eligio Landín López

Correo electrónico: Eligio.Landin@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

Prerequisitos

Esta asignatura no tiene prerequisites

Objetivos y contextualización

Los objetivos de la asignatura pretenden ser un reflejo de algunos de los objetivos primordiales del grado. Los alumnos han de explicar sus conocimientos, conceptuales y normativos, a la gestión del denominado Sector de Seguridad Privada, integrado por empresas de seguridad y personal de seguridad privada, conociendo y distinguiendo los diferentes tipos de servicios que aquellos pueden prestar a los usuarios, públicos o privados, y las funciones y límites de las atribuciones profesionales atribuidas a las diferentes categorías profesionales. Ello constituirá la base a partir de la cual, el alumno podrá disponer del bagaje adecuado para formular propuestas de calidad del servicio dentro de la seguridad privada, siempre teniendo en cuenta el marco normativo, y las necesidades de los consumidores de seguridad privada.

- Conocer los conceptos y el marco normativo de la seguridad pública y de la seguridad privada.
- Comprender las bases para la prestación de servicios de seguridad privada.
- Familiarizarse con la legislación de seguridad privada.
- Distinguir las funciones atribuidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y los servicios y actividades que, de manera complementaria y subordinada, pueden prestar los operadores privados de seguridad.
- Conseguir un nivel competencial apto a los contenidos teóricos y normativos que permita a los profesionales del Grado, poder relacionarse y coordinarse con los técnicos de éste ámbito.
- Asumir las vinculaciones de esta asignatura con otras del Grado.

Competencias

- Adaptarse a situaciones imprevistas.
- Aplicar la normativa legal inherente al sector de la prevención y la seguridad integral.
- Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.
- Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.
- Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.
- Identificar, gestionar y resolver conflictos.
- Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.

- Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

Resultados de aprendizaje

1. Adaptarse a situaciones imprevistas.
2. Aplicar la normativa en el ejercicio profesional de la seguridad privada y la investigación privada.
3. Asumir la responsabilidad social, ética y profesional que se derive de la práctica del ejercicio profesional.
4. Dar respuesta a los problemas aplicando el conocimiento a la práctica.
5. Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional desarrollando la curiosidad y la creatividad.
6. Identificar, gestionar y resolver conflictos.
7. Trabajar en redes interinstitucionales e interprofesionales.
8. Utilizar la capacidad de análisis y de síntesis para la resolución de problemas.

Contenido

1. La seguridad: como derecho de las personas y como servicio público esencial.
 2. Marco jurídico de la Seguridad Pública:: Ley Orgánica 2/86 de FCS y la Ley mOrgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana.
 3. El modelo policial español: Las FCS y sus competencias:: FCSE. Policías Autonómicas y Locales.
 4. Concepto de seguridad privada. Las actividades y servicios de seguridad privada. Coordinación y colaboración con las FCS.
 5. Marco legal de la Seguridad Privada: La Ley 5/2014 y su desarrollo reglamentario.
 6. Actividades de Seguridad Privada : ámbito material de los prestadores de servicios de seguridad privada (empresas y profesionales de seguridad). Las denominadas actividades compatibles.
 7. Autorización previa e intervención del Estado. Procedimiento administrativo de autorización. La denominada Declaración responsable. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.
 8. Requisitos formales y materiales y personales para autorizar una empresa de seguridad.
 9. El Registro Nacional de Seguridad Privada. Inscripción y cancelación de empresas. Los registros autonómicos.
 10. Obligaciones generales y específicas de las empresas de seguridad. Prohibiciones.
 11. El personal de seguridad: habilitación y categorías. El Detective privado y la Administración: obtención de la habilitación, tarjeta de identidad y Libro-registro. Inscripción en el Registro de la Dirección general de la Policía o en el Registro Autonómico. Funciones del Detective Privado. Estatuto (derechos y deberes) del Detective Privado. El cese del Detective.
 12. Obligaciones generales del personal de seguridad: Deber de auxilio y colaboración con las FCS. Los principios de actuación (Código deontológico). Régimen sancionador. Infracciones a la normativa en materia de seguridad privada.
 13. La investigación privada. El Detective en la sociedad moderna. La actuación profesional del Detective Privado en relación a las necesidades de las sociedades modernas. El detective privado autónomo, las Agencias, Delegaciones y Sucursales. Requisitos.
- Honorarios profesionales: criterios deontológicos aplicables. La exigencia ética del presupuesto previo. Regulación legal aplicable y su relación con las normas deontológicas.

14. La investigación de delitos por parte de los Detectives Privados. Investigación delictiva facultada a los Detectives Privados. La condición de "Legitimado" para el ejercicio de la acción penal (Art. 48.1 de la LSP).

15. Especial consideración de la intervención del DP en el proceso civil. Artículos 265 1.5. y 380 LEC. El DP como colaborador de la Administración de Justicia. Estatuto jurídico procesal del DP. Especial análisis de las diferencias entre testimonio y perito. La figura del testigo-perito.

16. Responsabilidad del DP: penal y/o civil. Análisis del régimen disciplinario: causas y doctrina jurisprudencial. Supuestos habituales investigados por el DP: fraudes en IT, competencia desleal, inasistencia, abandono de jornada y bajo rendimiento, daños a la empresa y sus trabajadores..

17. Funciones específicas de las diferentes categorías del personal de seguridad:: Especial referencia a los Jefes y Directores de Seguridad.

18. Los Departamentos de Seguridad: Creación y funciones. Medidas de seguridad y establecimientos obligados. Las denominadas infraestructuras críticas.

Certificados de Calidad y Normas UNE-EN en el ámbito de la seguridad privada.

Metodología

"Derecho de la Seguridad Privada" tiene una vertiente teórica y una vertiente práctica. La vertiente teórica y práctico enseña a través de clases magistrales y a través de clases donde se ponen ejemplos y ejercicios que se resuelven conjuntamente en el aula. La vertiente práctica de la asignatura se desarrolla a través de ejercicios y de trabajos. Los ejercicios conllevan la resolución de situaciones concretas que se pueden realizar en el aula.

La asignatura tiene abierta una página MOODLE el Campus Virtual donde encontrará los materiales de la asignatura, noticias e indicaciones de la asignatura y el sistema para hacer la entrega de trabajos, entre otras aplicaciones.

Para acceder, hay que entrar en el Campus Virtual de la UAB, la dirección es: <https://cv.uab.cat/>. Hay que entrar con el Número de Identificación Universitaria (NIU) y la contraseña que se facilita en el proceso de matriculación.

El Campus Virtual es también la herramienta principal de comunicación de los alumnos con el profesor, tanto a nivel de dudas, como de comunicación de posibles problemas en el desarrollo de la asignatura. Cuando un alumno se quiera poner en contacto con un profesor utilizará la mensajería del Aula Moodle con preferencia al uso del correo electrónico.

Las tutorías con el profesor se concertarán por correo electrónico.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	44	1,76	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Tipo: Supervisadas			
Resolución de casos prácticos	12	0,48	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Tipo: Autónomas			
Estudio personal	94	3,76	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

Evaluación

Las pruebas teóricas, que suponen el 40% de la nota final obtenida, adoptan la forma de un examen parcial (10% de la nota) y otro final escrito (30% de la nota), tipo test, en el que se 'deberá elegir una respuesta correcta entre varias. Las respuestas que no se corresponden con la correcta puntúan negativamente para eliminar los efectos del azar en las respuestas en una proporción similar al peso de la respuesta correcta respecto al número de opciones.

Los trabajos prácticos sobre los temas trabajados en el aula representan el 60% de la nota final y se presentarán por escrito. Se corresponden con los ejercicios que se proponen para las horas de práctica. Se valora la participación activa del alumno en las dinámicas de clase, así como las aportaciones que, fruto del trabajo autónomo, hace cada alumno durante el curso. Se valorará la creatividad, y la capacidad investigadora pero también la capacidad para expresar los conceptos o ideas y para aportar puntos de vista originales a los temas que se traten.

Examen Final de Reevaluación:

El alumno que no supere la asignatura, que no llegue a un 5 (total) de 10, o bien no tengo podido seguir la evaluación continua, podrá presentarse al examen final del total de la asignatura. Este examen consistirá en una prueba de evaluación en la que se revalúe el conjunto de los contenidos de la asignatura. La nota obtenida en este examen será como máximo un 5 y será la nota final de la asignatura. Para participar en la recuperación del alumnado debe haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades, el peso de las que equivalga a un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura. Sin embargo, la calificación que constará en el expediente del alumno es de un máximo de 5-Aprobado.

Plagio

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, las irregularidades cometidas por un estudiante que puedan conducir a una variación de la calificación se calificarán con un cero (0). Por ejemplo, plagiar, copiar, dejar copiar ..., una actividad de evaluación, implicará suspender esta actividad de evaluación con un cero (0). Las actividades de evaluación calificadas de esta forma y por este procedimiento no serán recuperables.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Entrega de los ejercicios y trabajos realizados por el alumnado	60%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Pruebas escritas y/u orales que permitan valorar los conocimientos adquiridos por el estudiante	40%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

Bibliografía

Bibliografía básica:

Apuntes y presentaciones Power Point facilitados por el profesor

Código de Legislación de Seguridad Privada (BOE, Ed. 2018)

Bibliografía complementaria:

Seguridad Pública-Seguridad Privada (Dilema o Concurrencia?). Fundación Policía Española (2009). Colección Estudios de Seguridad Dykinson.

Izquierdo Carrasco, Manuel (2004). La seguridad privada: régimen jurídico administrativo. Valladolid. Lex Nova.

Gómez-Bravo Palacios (2006). Seguridad Privada: Consultas e informes sobre normativa vigente. Madrid. Ministerio Interior-Dykinson.

Vicenç Agud Cudolá (2007). Derecho de la Seguridad Pública y Privada. Thomson Aranzadi.

Marchal Escalona, Nicolás A. (2008). Seguridad Privada. Aranzadi.

Enlaces web:

www.mir.es

www.policia.es

www.guardiacivil.es

www.ertzaintza.net

www.20.gencat.cat

<https://sede.mir.gob.es>

<https://sede.policia.gob.es>

<https://sede.guardiacivil.gob.es>

www.060.es